

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1906/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, DE MENOS DE 2.000 HABITANTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA).
BDNS(IDENTIF.):858056**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/858056>)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila, celebrada el día 15 de septiembre de 2025, se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 2.000 habitantes, para la adquisición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) para el presente año 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: aquellos Ayuntamientos de la Provincia de Ávila que, a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria, cuenten con una población de menos de 2.000 habitantes.

Objeto de la subvención: la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) de forma permanente, visible y accesible para el personal formado, en lugares públicos de máxima afluencia.

La Diputación de Ávila será la encargada de comprar los DESAs y contratar los servicios relacionados, siendo los ayuntamientos beneficiarios los receptores de los equipos, de la instalación de los mismos y formación en primeros auxilios.

Actuación: contribuir a la financiación de las entidades locales de la Provincia de Ávila que cuenten con una población de menos de 2.000 habitantes.

Cuantía: el importe total de los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) concedidos se consignan en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2025, partida 9200/63301 que ascenderá a ciento setenta y seis mil euros (176.000,00 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 22 de septiembre de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.

